

Estos precios se entienden por kilo y sin envases, el que será facturado al precio aprobado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria estando, sin embargo, incluidos en dichos precios de venta al público el impuesto sobre el gasto y el recargo transitorio de 0,25 pesetas-kilogramo previsto en la Orden ministerial de 29 de julio de 1957.

2.º La C. A. M. P. S. A. aborará en concepto de comisión a los Agentes de venta mayoristas el 16 por 100 en los aceites, grasas y productos mixtos, del precio de venta al público del producto, con deducción del impuesto, recargo transitorio autorizado y coste del envase correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1960.

NAVARRO

Sr. Delegado del Gobierno en la C. A. M. P. S. A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas del Decreto 2165/1959, de 3 de diciembre, que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de la Circulación, vigente y el cuadro de multas del mismo.

Observados diversos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre de 1959, páginas 15633 a 15636, se transcriben a continuación debidamente rectificadas las partes afectadas.

En la página 15634, segunda columna, donde dice: «Artículo 296. Retirada de los permisos de conducción».

I. Las infracciones previstas en los artículos 19, 21, párrafo tercero, 30, 40, 45 a), 48 c) y g) y 147, apartado b), podrán determinar, además de las sanciones que en dichos artículos se establecen, la suspensión temporal o retirada definitiva del permiso para conducir vehículos, cuando en la infracción hubiera concurrido temeridad manifiesta, negligencia grave o evidente peligro para otros usuarios, debe decir: «Artículo 296. Retirada de los permisos de conducción».

I. Las infracciones previstas en los artículos 19, 21, párrafo tercero, 30, 40, 45 a), 48 e) y g) y 147, apartado b), podrán determinar, además de las sanciones que en dichos artículos se establecen, la suspensión temporal o retirada definitiva del permiso para conducir vehículos, cuando en la infracción hubiera concurrido temeridad manifiesta, negligencia grave o evidente peligro para otros usuarios.»

En la página 15635, segunda columna, donde dice: «Artículo 165. 500 pesetas. Por no llevar permisos y placas no facilitadas por la autoridad competente, 1.000 pesetas. Por no devolver las placas de transportes en el plazo prefijado, 10 pesetas por día, máximo 250 pesetas.» debe decir: «Artículo 165. 500 pesetas. Por llevar permisos y placas no facilitadas por la autoridad competente, 1.000 pesetas. Por no devolver las placas de transportes en el plazo prefijado, 10 pesetas por día; máximo, 250 pesetas.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1959 por la que se dan normas para la liquidación del Centro de Perfeccionamiento Obrero, suprimido por Decreto de 23 de septiembre último.

Ilustrísimo señor:

Suprimido el Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional por Decreto 741/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre siguiente), cuyas funciones y actividades se han asumidas por la

Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y suprimidos en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados para el bienio 1960-61, los créditos y dotaciones asignados al expresado Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Por el Director del suprimido Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional deberá procederse a hacer entrega al de la Institución de Formación de Enseñanza Laboral de todos los enseres, mobiliario y material perteneciente a aquél, así como de los locales que hasta su supresión venía ocupando.

De dicha entrega se extenderá el oportuno acta por triplicado, autorizada con la firma de los Directores y Secretarios del Centro y de la Institución, uno de cuyos ejemplares quedará en poder del Secretario de aquél otro en el de la Institución y el tercero será enviado a la Sección de Formación Profesional del Ministerio para su constancia y archivo.

Segundo.—Todo el personal que venga desempeñando su cargo en el Centro de Perfeccionamiento Obrero con carácter interino cesa en el mismo a partir de esta fecha.

Tercero.—Por la Dirección General de Enseñanza Laboral serán adoptadas las medidas pertinentes, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del Decreto de 23 de septiembre del año en curso para el acoplamiento definitivo del personal del Centro de Perfeccionamiento Obrero que desempeña su cargo en régimen de contrato, teniendo en cuenta para ello las titulaciones que ostente y las funciones que haya venido desempeñando en el Organismo de referencia. A la vista de dichos extremos serán destinados a la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en concepto de Profesores asesores o a la Escuela de Maestría Industrial de Madrid en calidad de funcionarios administrativos.

Cuarto.—Aquellos funcionarios en régimen de contrato que no deseen ser acoplados en la forma expuesta podrán optar entre acogerse a los beneficios del Decreto de 5 de septiembre de 1958 o quedar en situación de excedencia forzosa, percibiendo las tres cuartas partes de sus haberes, hasta el término del periodo de vigencia de sus respectivos nombramientos.

Quinto.—Los funcionarios del indicado Centro que hallándose en régimen de contrato deseen ser acoplados deberán así solicitarlo de la Dirección General de Enseñanza Laboral (Sección de Formación Profesional) antes del día 10 de febrero próximo, mediante instancia acompañada de copia certificada por el Secretario de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid del título académico que ostenten o del recibo de haber abonado los derechos para su expedición y copia, también certificada de su primer nombramiento.

Sexto.—Por la Dirección General de Enseñanza Laboral podrán dictarse las Resoluciones que se estimen pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de diciembre de 1959 por la que se aprueban los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas del Hogar, correspondientes a los estudios del Bachillerato Laboral para alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto aprobar los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas del Hogar, correspondiente a los estudios del Bachillerato Laboral para alumnado femenino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

BACHILLERATO LABORAL

CUESTIONARIOS DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL, EDUCACION FISICA Y ENSEANZAS DEL HOGAR PARA ALUMNADO FEMENINO

CUADRO HORARIO

Elemental

Superior

Asignaturas	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso	Quinto curso	Primer curso	Segundo curso
Formación Espiritu Nacional y Convivencia	1 h. semanal.	1 h. semanal.	1 h. semanal.	1 h. semanal.	1 h. semanal.	1 h. semanal.	1 h. semanal.
Educación Física	3 h. semanal.	2,30 h. semanal.	3 h. semanal.	2 h. semanal.	2 h. semanal.	2 h. semanal.	2 h. semanal.
Labores	1,30 h. semanal.	1 h. semanal.	1,30 h. semanal.				
Trabajos Manuales				1,30 h. semanal.		1 h. quincenal	
Corte y Confección					1,30 h. semanal.	1 h. quincenal	1 h. quincenal
Cocina						1 h. semanal (con E. D.)	1 h. quincenal
Economía Doméstica							0,30 h. semanal.
Puericultura							0,30 h. semanal.
Música	0,30 h. semanal.	0,30 h. semanal.	0,30 h. semanal.	0,30 h. semanal.			
Convivencia					0,30 h. semanal.		
Total	6 h. semanal.	5 h. semanal.	6 h. semanal.	5 h. semanal.	5 h. semanal.	5 h. semanal.	5 h. semanal.

BACHILLERATO LABORAL ELEMENTAL**FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL****PRIMER CURSO****A.—La familia, primera unidad de convivencia.**

El servicio en la familia.
Educación estética en la vida familiar.
Lo difícil en la vida familiar.

B.—La escuela.

El servicio en la Escuela.
Educación estética en la vida escolar.
Lo difícil en la vida escolar.

C.—La parroquia.

Servicio a la parroquia.
La liturgia.

D.—El Municipio.

Servicio al Municipio.
Educación estética en la vida ciudadana.

Orientaciones metodológicas

Se trata en este curso de poner en contacto a la alumna con sus más elementales unidades de convivencia para ir formando en ella una conciencia de comunidad social. Es preciso, pues, partir siempre de lo más inmediato y vivencial, que es lo que propiamente constituye el ámbito político de la niña, o ir trayendo de estos datos los conceptos esenciales de unidad, jerarquía y fin de cada unidad de convivencia, así como los valores morales que deben acompañar a su conducta dentro de la comunidad; esto es, el servicio a los demás, la belleza y perfección de los actos humanos y la exigencia en el vencimiento de las cosas difíciles, que constituye una actitud militante en sentido amplio. Las clases tienden a ser más formativas que instructivas. Por lo cual debe abundar el diálogo, la lectura de textos clásicos, las redacciones sobre la vida familiar y escolar, la práctica de ejercicios sencillos sobre algunos quehaceres domésticos, etc.

SEGUNDO CURSO**A.—Unidades naturales de convivencia.**

La familia.
El Municipio.

FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL**PRIMER CURSO****A.—La familia, primera unidad de convivencia.**

El servicio en la familia.
Educación estética en la vida familiar.
Lo difícil en la vida familiar.

B.—La Escuela.

El servicio en la Escuela.
Educación estética en la vida escolar.
Lo difícil en la vida escolar.

C.—La parroquia.

Servicio a la parroquia.
La liturgia.

D.—El Municipio.

Servicio al Municipio.
Educación estética en la vida ciudadana.

Orientaciones metodológicas

Se trata en este curso de poner en contacto a la alumna con sus más elementales unidades de convivencia para ir formando en ella una conciencia de comunidad social. Es preciso, pues, partir siempre de lo más inmediato y vivencial, que es lo que propiamente constituye el ámbito político de la niña, o ir abs-

trayendo de estos datos los conceptos esenciales de unidad, jerarquía y fin de cada unidad de convivencia, así como los valores morales que deben acompañar a su conducta dentro de la comunidad, esto es, el servicio a los demás, la belleza y perfección de los actos humanos y la exigencia en el vencimiento de las cosas difíciles, que constituye una actitud militante en sentido amplio. Las clases tienden a ser más formativas que instructivas. Por lo cual debe abundar el diálogo, la lectura de textos clásicos, las redacciones sobre la vida familiar y escolar, la práctica de ejercicios sencillos sobre algunos quehaceres domésticos, etc.

SEGUNDO CURSO**A.—Unidades naturales de convivencia.**

La familia.
El Municipio.
Límites territoriales.
Servicios a la Diócesis.

D.—El servicio personal y colectivo a estas unidades de convivencia.

E.—Los valores naturales y artísticos de las provincias y regiones.
Nuestro comportamiento ante ellas.

Orientaciones metodológicas

Se seguirá en este programa un método análogo al de los cursos anteriores. Se trata de ir ascendiendo por las unidades de convivencia que integran la realidad de España. Traspasando el ámbito de lo natural, aparece la Comunidad Provincial, basada en un régimen administrativo. Las nociones que respecto a la provincia deben darse a la alumna han de ser, en primer lugar, generales, y después, concretadas a la provincia propia. Ha de quedar de relieve el valor orgánico de la misma; las relaciones de servicio de la capital con los pueblos y el beneficio que éstos aportan a la ciudad; las personales y colectivas respecto a la elevación del nivel social de aquéllos, etc. En la explicación de la región después de afianzar el carácter físico-natural de la misma, es clave el concepto de tránsito de esta unidad de convivencia, a la unidad de convivencia histórica llamada Patria. Ha de explicarse este tránsito sobre la historia de las regiones españolas y su iniciación en la realidad de España como unidad de destino histórico.

La inclusión en este programa del estudio de la Diócesis está justificado, por ser ésta, en el orden de la convivencia religiosa, paralela a la provincia, lo mismo que la parroquia lo es a la familia y al Municipio; y sobre todo porque es preciso, fundamentándose en el valor de la integridad humana, no perder en la formación político-social la línea de la dimensión religiosa, o ir haciendo consciente a la niña que viva también incorporada a unas unidades de convivencia religiosa; incorporación que va descendiendo por las unidades de parroquia y Diócesis hasta la Iglesia, que incluye a las anteriores. Las lecciones de carácter moral y práctico siguen el mismo orden de los cursos anteriores. El material pedagógico para estas clases es muy variado: láminas, fotografías, lecturas, mapas, etc. Pueden organizarse excursiones y marchas a lugares interesantes.

CUARTO CURSO**A.—La realidad de España en 1900.**

Situación de España en el orden histórico.
Situación de España en el orden político.
Situación de España en el orden económico-social.

B.—Necesidad de un orden nuevo.

Dictadura.
República.
J. O. N. S.
Falange Española.

C.—El pensamiento de la Falange Española.

La Patria, unidad de destino en lo universal.
El hombre, portador de valores eternos.
La justicia social.

D.—La guerra civil.

Fusión de Falange Española y J. O. N. S.
Alzamiento Nacional.

Movimiento Nacional.
El Estado actual.

E.—Biografías.

José Antonio.
Ramiro Ledesma.—Onésimo Redondo.—Julio Ruiz de Alda.
El Tradicionalismo: sus hombres.
Francisco Franco.
Los Generales de la guerra.
Héroes de la guerra en el aire.—Héroes de la guerra en el mar.
Los primeros caídos de la Falange.

Orientaciones metodológicas

Lo temprano de la edad hace difícil todavía la explicación de cualquier teoría política, por lo cual es preciso reducirse a los conceptos más elementales. Se trata, pues, de hacer una historia de España y de sus dimensiones políticas desde los precedentes históricos que arrancan de 1898 y que justifican las exigencias del Alzamiento Nacional. Dentro de estos precedentes históricos que arrancan de esa fecha se estudian los movimientos jonsistas y falangista y los conceptos fundamentales de sus doctrinas. De estos conceptos sólo se dará una noción clara, y elemental que no robe el tiempo de una unidad didáctica. Se seguirá con el Alzamiento Nacional, dando una idea lo más clara posible de los elementos políticos que integran el Alzamiento, de sus tendencias y de su participación en el Estado que posteriormente se construye.

QUINTO CURSO

A.—La justicia social.

La propiedad privada.
La riqueza.
Capitalismo y marxismo.
Superación de ambos por el nacionalsindicalismo.

B.—El trabajo.

Deber y derecho.

C.—Lo social en las Leyes fundamentales del Estado.

Contrato de trabajo.
Previsión social.
Subsidios familiares.

Orientaciones metodológicas

El curso este cierra una etapa que puede ser definitiva en muchas alumnas. Es preciso, pues, que salgan de su vida escolar con una formación que haya revisado lo social y político y ser más específicamente laboral.

Pero en este curso, previas unas lecciones de introducción de teoría social y económica, se insistirá sobre las más elementales que se refieren a la realidad laboral de España, esto es, al Derecho social español.

Se estudiarán, pues, los órganos de creación y aplicación del Derecho social y el Contrato de Trabajo, las obligaciones y deberes del trabajador y el empresario y la previsión social.

Los conceptos serán elementales, huyendo de la erudición y exceso de datos, haciendo más insistencia en los conceptos que en las cifras estadísticas, ya que esto es algo transitorio y variable en el tiempo.

EDUCACION FISICA

Distribución del horario,

Se dedicarán tres cuartas partes de cada sesión a gimnasia educativa.

El resto, alternativamente, a:
Juegos dirigidos.
Preparación a pruebas de aptitud física.
Deportes.

PRIMER CURSO

El esquema de este curso será el siguiente, procurando que, sin salirse de él, resulte variado y ameno.

I.—Introducción.

Consiste en la designación de sitios, marcha libre, carrera con saltos a la voz de mando o un juego sencillo a base de carreras.

II.—Parte correctiva.

- Ejercicio de brazos.
- Ejercicios de piernas.
- Ejercicio de tronco.
- Ejercicio dorsal o abdominal.

III.—Parte funcional.

- Ejercicio de equilibrio (a pie firme o sobre banco).
- Ejercicio de marcha.
- Ejercicio de carrera.
- Ejercicio de salto (principalmente en forma de recorrido de obstáculos).
- Ejercicio de tronco (de tipo distinto a los empleados en la parte II).

IV.—Parte final.

Marcha o juego sencillo de corta duración.
Ritmo.—Un ejercicio sencillo de ritmo.

Orientaciones metodológicas

Gimnasia educativa.—En este curso cuidara la Profesora en no emplear nomenclaturas de difícil comprensión, huyendo de la terminología técnica. No se darán explicaciones largas, sino que la Profesora se servirá de ejemplos.

Los ejercicios, aun teniendo carácter poco localizado, exigirán ya una atención del alumno, especialmente en los de la parte correctiva.

Ritmo.—Mediante ejercicios libres y dirigidos al compás de una música se procurará la educación del oído y del ritmo.

Juegos dirigidos.—Se procurará sean dinámicos, con intervención activa de todas las niñas y que requieran ya una coordinación motora.

SEGUNDO Y TERCER CURSOS

El esquema de estos cursos es el siguiente:

I.—Introducción.

- Consiste en la marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carreras.
- Ejercicios de orden (colocación).

II.—Parte correctiva.

- Ejercicios de brazos.
- Ejercicio de piernas.
- Ejercicio de tronco.
- Ejercicio dorsal o abdominal.
- Ejercicio estimulante de piernas.

III.—Parte funcional.

- Ejercicio de equilibrio (a pie firme y en banco sueco).
- Ejercicio fundamental de brazos (de extensión o suspensión).
- Ejercicio de marcha.
- Ejercicio de salto.
- Ejercicio de tronco (de tipo distinto a los empleados en la parte III).

IV.—Parte final.

- Marcha o juego sencillo de corta duración.

Orientaciones metodológicas

Gimnasia educativa.—En estos cursos la enseñanza gimnástica debe tomar un carácter más formal, si bien deben entremezclarse en las tablas ejercicios de tipo juego con los firmemente gimnásticos, huyendo de la rigidez en todo momento. El trabajo tendrá un carácter más localizado en la parte correctiva y se exigirá mayor perfección de la parte funcional.

Ritmo.—Alguna de las sesiones deberán hacerse con música.
Juegos dirigidos.—Se enseñarán los deportes de asociación más corrientes: baloncesto, balonmano a siete, balonvolea; pero de un modo elemental, con juegos y sistemas encauzados a preparar futuras jugadoras y fomentar una moral deportiva.

CUARTO Y QUINTO CURSOS

El esquema de estos cursos es el siguiente:

I. Introducción.

- a) Consiste en la marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carrera.
- b) Ejercicio de orden (cuando las alumnas estén lo suficientemente entrenadas se pueden hacer los despliegues marchando o corriendo como final de la marcha o carrera inicial).

II. Parte correctiva.

- a) Ejercicio de brazos.
- b) Ejercicio de piernas.
- c) Ejercicio de tronco.
- d) Ejercicio abdominal o dorsal.
- e) Ejercicio estimulante de piernas.

III. Parte funcional.

- a) Ejercicio de equilibrio (a pie firme y sobre aparato).
- b) Ejercicio fundamental de brazos (suspensión o extensión).
- c) Ejercicio de locomoción (marchas, carreras en sus distintas modalidades).
- d) Ejercicio de salto.

IV. Parte final.

- a) Ejercicio de tronco.
- b) ejercicio de marcha.

Orientaciones metodológicas

Gimnasia educativa.—El mando para las alumnas de estos cursos se hará empleando ya la nomenclatura precisa y con terminología técnica. El programa se desarrollará con más intensidad, localizando cada vez más el trabajo en la parte correctiva y exigiendo un mayor perfeccionamiento en la funcional.

Ritmo.—Se procurará hacer gran parte de las sesiones con música regional, siendo ésta la que se adapte al ejercicio.

Juegos dirigidos.—En cuarto y quinto cursos se dará gran importancia a la preparación de las alumnas para las pruebas de aptitud física escolares que resumen las cualidades femeninas a adquirir con la educación física.

Se jugarán los distintos deportes, de acuerdo ya con el Reglamento oficial para femeninos e infantiles.

Observaciones generales

Todos estos ejercicios forman parte de un plan general de educación física, siguen una rigurosa progresión de una lección a otra y a través del curso. Factores a tener en cuenta son: tiempo, material y local de que se disponga, por un lado, y de otro, las facultades físicas y el grado de instrucciones de los alumnos, además de, como es natural, la edad.

Al alumno sólo debe exigirsele aquel esfuerzo para que esté capacitado y que sea capaz de desarrollar sin que el ejercicio pierda sus efectos beneficiosos para la salud. La clase será obligatoria para todas las alumnas sanas. La niña débil, pero sana, es quien más necesita de la gimnasia y más puede beneficiarse de ella. Corrientemente es la más apartada, bien por sentirse inferior a sus compañeras o bien porque erróneamente se le prohíbe la actividad física. En caso de duda será preciso requerir el informe médico.

La clase ha de ser amena, alegre, atractiva, huyendo de la monotonía. Si las condiciones climáticas lo permiten, al aire libre; si no, en locales cerrados, pero bien ventilados y amplios. Los alumnos deben encontrarse cómodos, sin tropezarse unos con otros, sin que el frío o el calor excesivo hagan la clase desagradable. El número de alumnos por Profesor y clase no debe ser mayor de 30, y en ningún caso superior a los 50, si se quiere que la enseñanza tenga un mínimo de afectividad.

El tiempo disponible para cada clase debe ser aprovechado íntegramente, distribuyéndolo de acuerdo con el plan hecho y entre los ejercicios con la importancia relativa de éstos.

Especialmente durante los trabajos en aparatos se harán grupos con las alumnas, de modo tal que cada grupo actúe simultáneamente, evitando así la inactividad forzada de algún grupo. Esto no excluye el que la Profesora en un momento dado dé unos minutos de descanso. Por ser una disciplina esencialmente práctica su eficacia está en relación con el tiempo que a

ella se destine y continuidad que tenga, siendo inadmisibles el pretender comprimirla o limitarla a un tiempo mínimo o a unos meses determinados.

El Profesor, verdadera piedra angular de la educación física, debe ser un buen ejecutante para poder realizar las demostraciones prácticas que sean pertinentes. Debe dar la clase con alegría y con carácter, siendo a la vez flexible y sabiendo imponer la disciplina. Debe poseer buenas dotes de organización.

ENSEÑANZAS DE HOGAR

Notas generales

Las enseñanzas de hogar en Bachillerato tienen como fin el preparar a la alumna para que el día de mañana pueda desenvolverse mejor en su papel de ama de casa.

Teniendo en cuenta las distintas aptitudes de las niñas comprendidas entre los diez y los diecisiete años, se han distribuido las materias en los diferentes cursos. Así, pues, la alumna empezará por los trabajos sencillos de costura, cuya dificultad irá aumentando a través de los primeros cursos. Pasa luego a trabajos manuales y corte para llegar a cocina, puericultura, economía doméstica, que sólo se dan en los cursos superiores.

Todas estas materias están relacionadas entre sí y se complementan. Podríamos decir que todas son auxiliares de la asignatura de economía doméstica, pues cada una de ellas tiende a ayudar al ama de casa en el gobierno del hogar.

A través del aprendizaje de las Enseñanzas de Hogar, la alumna debe adquirir una nueva escala de valores, el sentido de la economía, perfeccionar su gusto y aprender a dirigir su casa de manera más práctica y útil.

PRIMER CURSO

Labores

Repaso de los conocimientos imprescindibles de costura.
Conocimientos de costura elementales.
Conocimientos de costura prácticos.
Conocimientos de costura de adorno.
Puntos fáciles de ganchillo.

Música

Música y su definición.—Exploración del sentido auditivo y rítmico de los alumnos.

Solfeo, pentagrama, claves, notas, figuras, compás en general y estudio del mismo por su quebrado.

Prácticas de solfeo en el compás de compásillo o 4/4, medida y entonación de las notas empleando todas las figuras.

SEGUNDO CURSO

Labores

Ampliación de los conocimientos de costura de adorno.

a) Aplicables a lencería:

Frunces.
Costuras de adorno.
Jaretas.—Jaretas de vainica.
Incrustación sencilla.
Punto de ojal.—Presillas.
Nido de abeja.

b) Aplicables a toda clase de labores:

Punto de escapulario, espiga y gallo.
Dobladillos de adorno.
Punto de sombra.
Festón en general.

c) Punto de media sencillo.

Música

Compás de 3/4, 2/4, 3/8 y 2/8.—Prácticas de solfeo en todos estos compases.—Silencios.—Líneas y espacios musicales.—Prácticas de lecturas de notas colocadas en líneas y espacios adicionales.

TERCER CURSO

Labores

Conocimiento de costura y prácticas: su aplicación.

- a) Punto de zurcido: técnica y aplicación.—Zurcidos de repaso y con agujero.
- b) La pieza cuadrada: técnica y aplicación práctica.
- c) Ojales (al hilo).

El bordado.

1.º Bordados típicos españoles.

2.º Bodoques y ojetes.

Práctica.

Música

Signos de prolongación del sonido.—Ligadura, calderón, puntillo.

Tono y semitono.

Signos de alteración del sonido (sostenido, bemol, becuadro).

Intervalos y su clasificación.

Prácticas de lectura musical con varias clases de figuras, silencios, notas ligadas y puntillos.

CUARTO CURSO

Trabajos manuales

Breve estudio del color.—División de colores.—Prácticas de combinación de colores.

Trabajos en rafia, pita y cuerda: tejidos y trenzados.

Trabajos manuales aplicables a la decoración de la casa.

- a) Trabajos en alambre.
- b) Pantalías.
- c) Trabajos sencillos de encuadernación (tapas álbumes, cuadernos, etc.; estuchería; cajas pañuelos, guantes, cajas costura, etc.).
- d) Trabajos en vichy: mantelerías y delantales.

Música

Compases de combinación doble o simple (los dados) y compases de combinación triple o compuestos.

Prácticas de lectura musical en los compases compuestos: 6/8, 9/8 y 12/8.

Escalas en general.—Escala diatónica.—Tonalidad, modalidad.—Escalas mayores y menores.

Signos más importantes de repetición.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Para los cuatro cursos de labores y trabajos manuales

A través de la asignatura de labores se buscará dar a la alumna una habilidad manual, un gusto y un sentido práctico. Se seguirá el orden del programa, sin consentir que la alumna pase a la práctica de un punto o labor más difícil sin haber antes aprendido el más fácil.

La Profesora tendrá gran cuidado al orientar a las alumnas en la elección de modelos combinación de colores, telas e hilos apropiados, etc.; de lo contrario no conseguirá formar el gusto y la sensibilidad de la alumna.

Para los cuatro cursos de música

Para la enseñanza del solfeo debemos tratar por todos los medios que desaparezca la idea que los niños tienen respecto a la aridez teórica de éste. Para ello se procurará desde un principio combinar la teoría con la práctica, y dentro de ésta, por medio de ejercicios de muy fácil entonación y medida (para lo cual se podrán emplear canciones de corro y populares muy sencillas), hacer que a la vez que se les desarrolla el sentido de ritmo y el oído vayan aprendiendo sin apenas trabajo la teoría referente a colocación de las notas en el pentagrama, medida de compás, etc.

Se procurará, asimismo, en la interpretación de las canciones populares, cantos gregorianos, etc., señalados, evitar la natural tendencia que tiene el alumno de forzar hasta el máximo la potencia de la voz, acostumbrándole a hacer en cada momento el matiz oportuno. También se tratará de inculcar en él la conveniencia de una perfecta vocalización, con objeto de que el texto se entienda perfectamente.

QUINTO CURSO

Convivencia

A) En el trabajo: Moral profesional.—Presentación exterior. Trato con los jefes y compañeros.

B) En la casa: Colaboración en el trabajo familiar y doméstico.—Deber con los padres.

C) En la legislación: Protección de la mujer en el trabajo.

Orientaciones metodológicas

El fin de esta asignatura es inculcar en la alumna el sentido de responsabilidad dentro de la sociedad y particularmente en la profesión que va a ejercer. El deber de tratar con amabilidad y corrección a cuantos tengan relación con ella a través del trabajo: jefes, empleados y público, y el cuidado de tener en su presentación exterior para acudir al trabajo.

Por otra parte, la alumna, como mujer que es, no puede desentenderse del hogar. Se le debe hacer comprender cuáles son las obligaciones que siguen teniendo con él como hija de familia y como madre, para la unión de la misma y la educación de los hijos.

CORTE Y CONFECCIÓN

La canastilla

Interpretación en papel de las piezas que componen una canastilla, sacadas de las planchas de «Fácil Realización».

Confección en tela de las piezas más importantes de una canastilla.

Costuras, puntos de adorno y remates que entran en la confección de estas prendas.

Orientaciones metodológicas

Enseñará la Profesora el manejo de las planchas de «Fácil Realización», hará ver prácticamente a las alumnas cómo pueden utilizarse los patrones tipo que éstas contienen, en la confección de otros modelos distintos a los insertos en la portada de las planchas, sólo con hacer pequeñas transformaciones.

Para que comprendan el valor práctico que tiene esta asignatura, se procederá a la confección de una prenda en tela.

Es además muy importante que la alumna se acostumbre a hacer bien todos los trabajos de costura complementarios del Corte, dobladillos, remates, costuras, etc.

BACHILLERATO LABORAL SUPERIOR

Formación del Espíritu Nacional

A.—El concepto cristiano del hombre:

El hombre y su dimensión natural.

El hombre y su dimensión histórica.

El hombre y su dimensión sobrenatural.

B.—La Patria como unidad de convivencia histórica:

Diversos tipos de Patria a través de la Historia.

Realidad histórica de España.

Proceso histórico del Imperio.

Limitaciones de la época imperial.

La decadencia.

La realidad actual de España.

La voluntad universalista de España.

Consecuencias de los anteriores conceptos: Tradición y Patriotismo.

Orientaciones metodológicas

En este curso se da a las alumnas los conceptos fundamentales del nacionalsindicalismo. Se recogen en el programa en forma doctrinal y en síntesis, los principios que han venido informando los cursos anteriores, de manera que las alumnas hagan contenido intelectual de lo que hasta ahora venía siendo formación moral y conocimiento sensible. No conviene alterar el orden de las lecciones, pues la primera parte, que explica el concepto nacionalsindicalista del hombre, es previa a toda construcción doctrinal auténtica sobre la Historia. De la inteligente comprensión del hombre en un sentido cristiano se seguirá un concepto ortodoxo de la Patria, de la Justicia Social y de los valores morales que han de formar una sociedad genuinamente cristiana.

Conviene por esto salvar el concepto de integridad humana, integridad que se realiza en todas y cada una de las dimensiones del hombre (naturaleza, historia y vida sobrenatural) a

través de su integración en las unidades de convivencia respectivas. La insistencia en estos conceptos es necesaria para una clara inteligencia de la doctrina joseantoniana sobre la armonización de destino como fórmula de equilibrio de los poderes rectores de la familia, del Estado y de la Iglesia. De los valores morales del hombre, el de la libertad será tema de obligada explicación dando el auténtico sentido de libertad ordenada como base de convivencia humana en las tres dimensiones. En la segunda parte los datos sensibles o históricos de la Patria, que la alumna ha obtenido por el conocimiento de la Historia y de las realidades concretas que han constituido su mundo social se sintetizan en una doctrina nacional-sindicalista de la Patria, de marcada tendencia universalista. Es el momento de justificar, fundamento en la secular voluntad de expansión de los españoles, un fuerte sentido de comunidad, recogido de una educación de convivencia social a través de los tres primeros cursos, y proyectado ahora a una comunidad universal que abre camino a la comprensión con los diversos pueblos del mundo actual.

SEGUNDO CURSO

A.—La justicia social:

La propiedad privada.
Deber y derecho al trabajo.
La riqueza.
Situación social en el mundo moderno.
Capitalismo.
Marxismo.
Superación de ambos por el Nacional Sindicalismo.

B.—Moral nacional:

Servicio.
Imperativo poético.
Actitud militante.
Estilo.

Orientaciones metodológicas

Del claro entendimiento del hombre como portador de valores eternos y de su obligada inserción en la Historia, se pasará al concepto de Justicia Social, tomando de este concepto aquellas notas que son esenciales y necesarias para basarse en la Ley Natural; éstas son la propiedad privada, el derecho al trabajo y el deber de trabajar, así como el fin de la riqueza y de su justa distribución entre los intereses individuales y los intereses de la Patria. Es preciso que la alumna saque como consecuencia de estos temas la clara conciencia del trabajo como fuente de dignidad humana, como servicio prestado a la armonía de la sociedad. Por último se exige la justificación racional de un modo de ser auténtico al servicio de los anteriores conceptos.

Hay que huir de la consideración puramente abstracta de estas lecciones. No se trata solamente de informar a la alumna de unas ideas que constituyen la parte de un sistema teórico; se trata de elevar a síntesis vital los principios de conducta humana que han venido constituyendo el aprendizaje de la alumna a través de los primeros años. Como orientaciones de método didáctico se recomienda el diálogo entre profesoras y alumnas; la lectura de textos de O. C. de José Antonio; los escritos de la Iglesia sobre Justicia Social; trabajos de redacción, composición y crítica sobre la Historia de España; el valor de la Hispanidad; los valores morales del hombre del Imperio; el hombre español actual, etc.; búsqueda o recopilación de textos clásicos y modernos sobre problemas históricos y culturales de España. La Profesora no debe olvidar nunca no es informativa e instructiva solamente, sino, sobre todo, formativa y educacional.

EDUCACION FISICA

PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS

El esquema de estos cursos es el siguiente:

I.—Introducción.

- Juego a base de carreras.
- Ejercicio de orden marchando y corriendo.

II Parte correctiva.

- Brazos.
- Piernas.
- Tronco.
- Estimulante de piernas.

III.—Parte funcional.

- Brazos (fundamentales).
- Equilibrio.
- Tronco (fundamentales).
- Locomoción.
- Saltos.
- Agilidad.

IV. Parte final.

- Ejercicios calmantes.

Orientaciones metodológicas

Gimnasia educativa.—Se procurará mover el interés de las alumnas hacia la práctica asidua de la educación física que exige un trabajo constante en el tiempo y no una apresurada preparación con vistas a una prueba determinada. Para ello se procurará dar a conocer a las alumnas el beneficio que cada ejercicio les reportará.

Se recomienda a las Profesoras que influyan a las alumnas en el cuidado de la exacta colocación en las posiciones, la mayor amplitud de los movimientos evitar la brusquedad en los ejercicios, cuidar la soltura, la flexibilidad y agilidad y como resumen, la naturalidad, presentando en todo momento una realización plena de femineidad. Conceder especial interés a los ejercicios de locomoción (marcha y carrera) que enseñan el momento natural y armónico.

Juegos dirigidos.—Se prepararán para la realización de las pruebas de actitud física (mayores) y jugarán a los deportes aprendidos en cursos anteriores, cada uno de acuerdo con sus posibilidades y afición.

Observaciones generales.

Todos estos ejercicios forman parte de un plan general de educación física, siguen una rigurosa progresión de una lección a otra y a través del curso. Factores a tener en cuenta son: tiempo, material y local del que se disponga por un lado, y de otro, las facultades físicas y el grado de instrucción de los alumnos además de como es natural de la edad.

Al alumno sólo debe exigírsele aquel esfuerzo para que esté capacitado y que sea capaz de desarrollar sin que el ejercicio pierda sus afectos beneficiosos para la salud. La clase será obligatoria para todas las alumnas sanas. La niña débil pero sana, es quien más necesita de la gimnasia y más puede beneficiarse de ella. Corrientemente es la más apartada, bien por sentirse inferior a sus compañeras o bien porque erróneamente se le prohíbe la actividad física. En caso de duda será preciso requerir el informe médico.

La clase ha de ser amena, alegre y atractiva, huyendo de la monotonía. Si las condiciones climáticas lo permiten, al aire libre, si no en locales cerrados, pero bien ventilados y amplios. Las alumnas deben encontrarse cómodas, sin tropezarse unas con otras, sin que el frío o el calor excesivo hagan la clase desagradable. El número de alumnas por Profesor y clase no debe ser mayor de treinta, y en ningún caso superior a las cincuenta, si se quiere que la enseñanza tenga un mínimo de efectividad.

El tiempo disponible para cada clase debe ser aprovechado íntegramente, distribuyéndolo de acuerdo con el plan hecho y entre los ejercicios con la importancia relativa de éstos.

Especialmente durante el trabajo en aparatos se harán grupos con las alumnas de modo tal que cada grupo actúe simultáneamente, evitando así la inactividad forzosa de algún grupo. Esto no excluye el que la Profesora en un momento dado dé unos minutos de descanso. Por ser una disciplina esencialmente práctica, su eficacia está en relación con el tiempo que a ella se destina y continuidad que tenga, siendo inadmisibles el pretender comprimirla o limitarla a un tiempo mínimo o a unos meses determinados.

El Profesor, verdadera piedra angular de la educación física, debe ser un buen ejecutante para poder realizar todas las prácticas que sean pertinentes. Debe dar la clase con alegría y con carácter, siendo a la vez flexible y sabiendo imponer la disciplina. Debe poseer buenas dotes de organización.

ENSEÑANZAS DE HOGAR

PRIMER CURSO

Trabajos manuales

- Trabajos manuales aplicados a prendas de adorno personal: bolsos, zapatillas, cinturones, sombreros.

B) Muñequería: enseñanzas prácticas de animales en fieltro y castorina.—Enseñanza práctica de muñecas fáciles.

Orientaciones metodológicas

Con la enseñanza de esta asignatura se pretende dar a la alumna una habilidad manual un gusto artístico y un sentido práctico.

La Profesora habrá de cuidar muy especialmente de orientar a las alumnas en la elección de modelos materiales, combinación de colores, etc., al objeto de conseguir en ellas un gusto depurado y una sensibilidad artística.

Al propio tiempo habrá de enseñarse el origen y las aplicaciones de los distintos materiales empleados en los trabajos manuales.

Corte y confección

Lencería:

Interpretación en papel de combinaciones y camisones sacados de las planchas de fácil realización.

Confección en tela de alguna de las prendas cortadas anteriormente en papel.

Orientaciones metodológicas

Enseñará la Profesora el manejo de las planchas de fácil realización, hará ver prácticamente a las alumnas como pueden utilizarse los patrones tipo que éstas contienen en la confección de otros modelos distintos a los insertos en las portadas de las planchas sólo con hacer pequeñas transformaciones.

Para que comprendan el valor práctico que tiene esta asignatura se procederá a la confección de una prenda en tela.

Es además muy importante que la alumna se acostumbre a hacer bien todos los trabajos de costura complementarios del corte: dobladillos, remates, costuras, etc.

Cocina

(Con economía doméstica)

La cocina.—Condiciones de luz y ventilación. Distintas clases de cocina, según el combustible empleado; ventajas e inconvenientes de cada uno.

La olla a presión: su funcionamiento.

La alimentación racional; clasificación de los alimentos.

Valor nutritivo de los distintos alimentos: leche y derivados, hortalizas y verduras.

El pescado.—Distintos procedimientos de cocción de cada uno.—El pan, alimento básico.

Masas fritas.—Pasta quebrada, azucaradas, cremas y natillas.

Práctica.

Preparación de menús para las distintas comidas.—Crema tostada.—Menera de verduras.—Merluza montecarlo.—Bufuelos de viento.—Galletas de huevo duro.—Natillas con bizcochos.

Economía doméstica

Economía.—Economía doméstica y su influencia en la economía nacional.—El orden en sus diversos aspectos.

Presupuesto familiar.—Contabilidad que debe llevar el ama de casa.—El ahorro.

La limpieza: su necesidad.—Distintas operaciones de limpieza.—Los insectos y parásitos del hogar.—Modo de combatirlos.—Los ratones: modo de exterminarlos.

La ropa de casa: su cuidado y conservación.—Lavado y planchado de la misma.—Aparatos eléctricos de uso doméstico.—Su funcionamiento.—Conocimientos elementales de técnica del hogar.—Cómo cambiar un enchufe, empalme de hilos, cambio de fusibles, etc.

Orientaciones metodológicas

A través de esta asignatura, junto a la enseñanza práctica de algunos platos fáciles, se trata especialmente de que las alumnas conozcan las propiedades nutritivas de los distintos alimentos y procedimientos de cocción apropiados para cada uno. La Profesora deberá insistir en la práctica de preparación de menús atendiendo a lo dicho anteriormente y a la variedad y presentación de los platos a fin de conseguir que la alumna se habitúe a la organización racional y estética de las comidas.

SEGUNDO CURSO

Corte y confección

Modistería:

Sacar de las planchas de fácil realización los patrones base, espalda, delantero, manga, cuello y falda.

Interpretar en papel, manila un modelo de blusa y uno de falda y un traje camisero.

Confección en tela de uno de los modelos contenidos en las planchas.

Principales puntos y remates que entran en modistería.

Orientaciones metodológicas

Las mismas que para el primer curso.

Cocina

Nociones sobre los huesos y la carne: Valor nutritivo.—Distintos preparados.—Valor nutritivo del arroz, pastas alimenticias y patatas.—Su empleo en la alimentación.—Diversos modos de prepararlos.

Los fritos.—Aceites y grasas: su valor nutritivo.

Organización de una merienda.

Pastas saladas.—Repostería.

El horno.—Distintos templetes.

Preparación de flanes y puddings.

Las tartas; bizcocho para tartas.—Adornos y rellenos de las mismas.

Práctica.

Tortillas rellenas con salsa de almendras.—Paella valenciana. Macarrones a la italiana.—Timbal de patatas con salchichas.—Croquetas o empanadillas.—Pastel de ternera.—Hojaldillos al queso.—Magdalenas o mantecadas de Astorga.—Pudding de naranja.

Orientaciones metodológicas

Las mismas que para el primer curso.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

Primera parte.—Higiene y medicina casera

La higiene y la educación.—La higiene en el individuo.—Vida higiénica.

El sueño.—La ventilación, la comida.

Higiene de la casa.—Calefacción, refrigeración.—Conservación de los alimentos.

La medicina casera en la economía doméstica.—Conocimientos indispensables para el ama de casa sobre los distintos agentes conductores de enfermedades.—El contagio y modo de cortarlo.

Cuidado de la piel.—Heridas y traumatismos.—Apósitos y vendajes.—Suma importancia del aseo en el tratamiento de las heridas.

Plantas medicinales de frecuente uso casero; su preparación y aplicación.

Segunda parte.—Decoración del hogar

Objeto de adorno en las casas.—Empleo adecuado.—Las flores.—Elementos que hay que considerar en la confección de ramos.

Orientaciones metodológicas

Las clases teóricas se alternarán con la práctica de presupuestos familiares, cuadros de distribución racional del trabajo. Las prácticas de lavado y plancha y funcionamiento de aparatos electrodomésticos van supeditado a las condiciones de instalación de la Escuela Hogar, realizándose siempre que esto sea posible. Se harán también prácticas de cambios de fusibles, enchufes, etc.

En conjunto, lo más importante es dar una idea clara de economía a la alumna. Capacitarla para que sea capaz de hacer una distribución racional del presupuesto familiar y del trabajo doméstico.

Puericultura

Concepto e importancia de la puericultura.—Mortalidad infantil: papel de la madre en la lucha contra la misma.

Cuidados del recién nacido y del lactante.

Crecimiento y desarrollo del niño

Lactancia natural, artificial y mixta.—Alimentación complementaria.—Destete.—Errores y perjuicios en materia de puericultura.

Cuidados del niño enfermo.—Enfermedades.—Infecciones más frecuentes de la infancia. Modos de transmisión.—Aislamiento y desinfección

Vacunaciones

Instituciones de protección a la madre y al niño

Higiene escolar.

Orientaciones metodológicas

El objeto de la Puericultura en Bachillerato es el dar a conocer a las niñas las causas de la mortalidad infantil, la necesidad de luchar contra ella y el inculcar en ellas el papel de la madre en esta lucha.

Por ello lo primero que se debe procurar es hacerle ver los errores y perjuicios que existen en materia de Puericultura y formarla para que sea capaz de luchar contra ellos en el futuro

Las clases teóricas se alternarán con las prácticas de baño y vestido del recién nacido (con el muñeco de plástico tamaño de niño) y la preparación de biberones, papillas, etc.

ORDEN de 28 de diciembre de 1959 por la que se dan normas para el encuadramiento en la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas del personal de las Escuelas Técnicas Superiores y Medias incorporadas a este Departamento por Ley de 20 de julio de 1957.

Ilustrísimo señor:

Incorporadas a este Departamento por Ley de 20 de julio de 1957 las Escuelas Técnicas Superiores y Medias que dependen de otros Ministerios, que quedan encuadradas en ese Centro directivo, procede dictar las normas para la afiliación de su personal a la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas y, en su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Especial al efecto designada, ha resuelto:

Primero.—Considerar comprendido en el apartado a) del artículo quinto del Reglamento de la Entidad, de fecha 30 de enero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), como mutualistas de carácter obligatorio a todo aquel personal que, ostentando sus nombramientos en propiedad pertenecientes a las plantillas o plazas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros de Telecomunicación, así como a las Escuelas Técnicas Medias de Ayudantes de Obras Públicas y de Ayudantes de Telecomunicación, siempre que no tuvieran cumplida en 1 de enero de 1958, fecha de constitución de los respectivos Escalafones que a estos efectos se toma como base, la edad de sesenta años.

Asimismo podrá formar parte, con carácter voluntario de la Mutualidad el personal administrativo-técnico, auxiliar y subalterno, dentro de las condiciones establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento Social.

Segundo.—Que se admita también a los mayores de sesenta años en la referida fecha, en las condiciones que a la constitución de la Mutualidad se determinaron por el párrafo primero de la disposición transitoria primera, para aquellos que en la fecha de la creación de la Entidad se encontraban con dicha edad cumplida, considerándose igualmente a este fin la referida fecha de 1 de enero de 1958.

Este personal queda exento de los requisitos señalados en los artículos quinto y séptimo, referentes a edad mínima de ingreso, y a la prestación de diez años de servicios en Centros u Organismos encuadrados en la Mutualidad (Orden ministerial de 14 de febrero de 1950).

Para el disfrute pleno de los derechos reglamentarios, que supone la concesión de pensiones de jubilación en cuantía del 30 por 100 y las de viudedad y orfandad, se exigirá, como a todos los asociados el período de carencia mínimo de diez años, a partir de la fecha de antigüedad que se les confiere debiendo abonar cuotas dobles a partir del momento en que cumplan la edad reglamentaria para su jubilación, como los demás mu-

tualistas que no se hallen en servicio activo a tenor del punto tercero de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1958).

Tercero.—Queda autorizada esa Dirección General para dictar las disposiciones que se consideren convenientes para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR número 1.60 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se regula la producción y consumo de la patata.

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 23 de diciembre de 1959, por la que se regula la producción y consumo de la patata, esta Comisaría General dicta las presentes instrucciones para general observancia de cuantas personas o entidades se dediquen al comercio de la patata de consumo en el territorio nacional:

Patata de calidad, envase y peso

1.ª La patata «de calidad» se venderá al público en envases de 1 a 5 kilogramos de peso neto, o en bolsas de 25 kilogramos, también de peso neto. En ambas modalidades de peso se venderá en envases completos.

El modelo de estos envases es de libre elección del comerciante, pero en todo caso serán nuevos.

En los envases figurará una etiqueta con la inscripción «Patata de calidad», el nombre y dirección de la Empresa envasadora, marca comercial, en su caso, el nombre de la variedad, su calibre y peso de su contenido. Se deja en libertad a la Empresa envasadora para elegir el formato de estas etiquetas. Únicamente deberá remitir, para su registro en esta Comisaría General, los textos comerciales, marca y demás detalles que hayan de figurar en sus envases.

Patata común de consumo

2.ª La «patata común de consumo» se venderá al público a granel, o a petición del mismo, en envases completos de 50 kilogramos, precisamente de peso neto.

Obligatoriedad de tener existencias de patata común de consumo

3.ª Todos los establecimientos dedicados a la venta de «patata de calidad» dispondrán, en todo momento, de «patata común de consumo». La falta de dicha clase de patata se sancionará con multa de 500 pesetas, y en caso de reincidencia la sanción se elevará a 1.000 pesetas.

Los establecimientos referidos dispondrán de carteles, situados en lugar bien visible y con caracteres legibles, anunciando al público las características de la «patata de calidad» y de la «patata común de consumo», y en el que figuren las señaladas en la Orden del Ministerio de Agricultura antes citada.

Exención de precios

4.ª La patata «de calidad» estará exenta de limitaciones en sus precios de venta.

Patata industrializada

5.ª Quedan, asimismo, exentas de limitaciones en sus precios de venta las patatas que se expenden al público moncadas, enlatadas, fritas, cocinadas o formando parte de conservas enlatadas.

Fomento de la patata de calidad

6.ª Siendo la orientación de la referida Orden del Ministerio de Agricultura fomentar la producción de «patata de calidad», con objeto de revalorizar la misma para el agricultor; constituyendo a su vez, un objetivo fundamental elevar el nivel de calidad de la alimentación del país, manteniendo paralelamente estable el abastecimiento de este producto a lo largo del año, por esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se dispone: